



EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-7039

DECRETO N° 985 /2025
Arica, 28 de Enero de 2025

VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de LÓPEZ SIMON PABLO ANTONIO
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N°813/2025 que delega en el Administrador Municipal (s) las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, durante los días 27 al 29 de enero del 2025.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°813/2025 que delega en el Administrador Municipal (s) las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, durante los días 27 al 29 de enero del 2025.

DECRETO:

- 1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7039				
Actividad Económica	CARNICERIA CON VENTA DE PRODUCTOS CONGELADOS, ABARROTES, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HUEVOS, CECINAS, PAN CONFITES Y BEBIDAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE LOS ALAMOS 2635 AMPLIACIÓN SANTA ROSA				
Nombre del Contribuyente	LÓPEZ SIMON PABLO ANTONIO				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]			Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	24/01/2025	Otorgación	8-7039	Fecha	24/01/2025

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MCZ/CCG/MGV/ SAH/sah

MARCELO CANIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)